

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

Circular de rogativas por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina N. S. (Q. D. G.)

OBISPADO DE ASTORGA.

Por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia se nos ha comunicado la real cédula de ruego y encargo del tenor siguiente:

«La Reina.—Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga. Habiendo entrado en el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, hé resuelto encargáros que á este fin se hagan en todas las iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y esentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales; en lo que me daré de vos por servida..... De Palacio á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocien-

tos cincuenta y nueve:—Yo la Reina.
—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.»

En su virtud pues, y habiendonos puesto antes de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, se han celebrado en esta Santa Apostólica Iglesia Catedral el domingo próximo pasado, concluidas que fueron las horas canónicas, rogativas públicas y una misa solemne á toda orquesta, con las preces que prescribe el Ritual para casos análogos, á que asistieron las autoridades y una numerosa concurrencia de la poblacion.

A fin pues, de que tenga debido cumplimiento la soberana voluntad en todas sus partes, mandamos á los Párrocos, Ecónomos, Coadjutores, Vicarios de monjas y demas encargados de la cura de almas en nuestra diócesis, que en el primer dia festivo despues de recibida esta nuestra circular, previa convocacion del pueblo, se hagan en todas las iglesias, rogativas públicas, cantando solemnemente en rededor del templo las letanias de los Santos con las preces propias del caso, y rezarán además el Santo Rosario antes de la misa mayor ó por

la tarde, según crean más conveniente. Asimismo se continuarán diciendo en todas las misas, así privadas como solemnes, no prohibiéndolo la rúbrica, la oración ó colecta «*Pro muliere prægnante*», hasta que se verifique el feliz alumbramiento tan deseado de los leales Españoles.

Las Religiosas cantarán las letanias en el Coro, permaneciendo el Vicario en el Presbiterio para entonar las preces de costumbre.

Palacio Episcopal de Astorga 6 de Diciembre de 1859.—Fernando, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Licenciado *Joaquin Palacio*, Canónigo Secretario.

EXPOSICIONES DIRIGIDAS A S. M.

LA REINA NUESTRA SEÑORA (Q. D. G.)

SEÑORA: Desde el momento en que los audaces marroquíes atentaron contra la dignidad de nuestra nación, un impulso vehemente de justa venganza por tan criminal osadía principió á latir en los corazones leales de todos los españoles, que tan amantes son de su patria y de su adorada Reina. Anhelaban con entusiasmo marchar á combatir á la raza mahometana, y solo esperaban la augusta voz de V. M. para emprenderlo: esta esperanza y el respeto que le profesan es lo que podía contener el ardor que inflama sus pechos, para vengar aquel ultraje, y dejar asegurados los derechos y la dignidad de la España. Con efecto, Señora, no se engañaron en confiar que V. M. así lo resolvería, pues pronto resonó en los altos Cuerpos Colegisladores, y como chispa eléctrica en todos los pueblos de la

Monarquía la declaración de guerra hecha por V. M. contra el imperio marroquí; decisión que fué aclamada de la manera más plausible por los senadores y representantes del pueblo, y por todos los españoles con el entusiasmo más extraordinario.

Inexplicable es, Señora, la fuerza que la voz de V. M. dió al valor de las tropas que componen el ejército español, y al de todos los súbditos de V. M., que deseaban los momentos de castigar el ultraje osadamente hecho al pabellón nacional por los sectarios del mahometismo.

No es menos admirable, Señora, la ostensible prueba con que los españoles acaban de justificar su amor á su patria y á su Reina, y su celo por la defensa de sus derechos, honor y fama. Al anunciarse la resolución de V. M. terminante á vindicar con la fuerza de las armas aquel escandaloso atropellamiento y grave ofensa han desaparecido como por encanto cuantas diferencias políticas corroían y dividían por desgracia hace algunos años la fuerza del espíritu nacional y la unión de los españoles; y V. M. estará llena de consuelo y complacencia, como todos lo estamos, al verlos hoy agrupados al trono de su Reina, olvidando sus particulares disidencias, y reconcentrados para reforzar aquel espíritu de unión, de valor y de constancia que es tan propio y natural en los hijos de esta patria, para hacer que V. M., su ejército y el honor español triunfen, como en épocas memorables lo consiguieron, sosteniendo los derechos y la independencia de la nación contra formidables ejércitos extranjeros, y también contra las turbas agarenas, que usurpaban vastas provincias del país, expul-

sándolas de él, y restableciendo nuestra Católica Religión.

El Gobierno de V. M. ha agotado con deseos muy recomendables y singular prudencia cuantos medios ha conceptuado oportunos y decorosos para conservar la paz, y evitar el derramamiento de la estimable sangre española; pero la obstinacion de los infieles marroquies, y su temeridad en desconocer sus inicuos atropellamientos, y en no aceptar medios racionales y pacíficos de repararlos, dando una cumplida satisfaccion, han comprometido al magnánimo y benigno corazon de V. M. á lanzar contra ellos el anatema de guerra, que aplaudido en todo el ámbito de la monarquía, ha producido un grito unánime de adhesion á la santa y justa causa que va á defenderse, y una identificacion de sentimientos, para ir á abatir el orgullo de las huestes africanas; secundando los loables deseos de V. M. todos los españoles sincera y cordialmente unidos, é impulsados por su acendrado patriotismo y heróico valor, para que el pabellon nacional quede honoríficamente desagraviado.

El Arzobispo de Granada, el Dean y Cabildo Metropolitano y todo su Clero entusiasmado igualmente con la declaracion de V. M. la felicitan por ella, y por la union que ha producido en todos nuestros hermanos y súbditos de V. M. y se adhieren al sentimiento unánime de la nacion, ofreciéndose á V. M. con sus intereses y personas, para auxiliarle en cuanto les permitan sus respectivas posibilidades; pues unidos en patriotismo y entusiasmo, lo estan tambien en deseos de hacer cuantos sacrificios puedan á ejemplo de V. M., que con un desprendimiento admirable se ha ma-

nifestado dispuesta á dedicar su propio patrimonio para los gastos de esta campaña; á imitacion de su memorable y augusta predecesora la Católica Isabel I, en sus grandiosas y santas empresas, en que tan señaladas victorias consiguió bajo el escudo del Ave-María, destruyendo y expulsando del territorio hispano á los agarenos que usurpaban gran parte de él, y restableciendo la Religión del Crucificado; siendo uno de sus mayores triunfos la conquista de esta bella ciudad de Granada y su célebre Alhambra. Permita el Señor que identificada V. M. en sentimientos y deseos con aquella piadosísima y gran Reina, y ejecutando cuanto la misma anhelaba con su infatigable celo, lleve V. M. con su leal y entusiasmado ejército al territorio de los infieles la Doctrina Evangélica, radicando en él nuestra Sagrada Religión.

Mas como por mas justa y forzada que sea esta empresa, no basta, Señora, para vencer en ella el valor y los esfuerzos humanos, y se necesita la proteccion de Dios, y la intercesion de la Santísima Virgen, nuestra especial y poderosa Patrona para con su amantísimo Hijo, Redentor nuestro y Señor de los ejércitos; se han dispuesto rogativas públicas en esta Iglesia Metropolitana, Real Capilla, Colegiata del Sacro Monte y en todas las iglesias parroquiales de esta capital y pueblos del arzobispado, y en las de los conventos de Religiosas, para implorar las misericordias del Omnipotente en favor de V. M., para que la proteja con sus divinos auxilios, y á su Gobierno, á fin de que adopte con acierto las disposiciones necesarias para el triunfo de nuestra santa causa, y conceda asimismo á nuestros

Generales y soldados fortaleza para combatir y vencer.

Esperemos pues, Señora, alcanzarlo todo por virtud de nuestras súplicas hechas con la debida preparación, y con el justificado objeto que nos anima, y pronto llegará el día deseado de celebrar las victorias de V. M. y de su leal y valiente ejército, para gloria y nuevos timbres del nombre español, y para eterno recuerdo del feliz reinado de V. M. y que se tenga en memoria, que por las excelsas Reinas Isabeles fueron siempre humilladas las hordas mahometanas.

Dígnese V. M. acoger con su proverbial bondad esta ingenua expresión de los patrióticos sentimientos del Arzobispo de Granada, de su Cabildo y de todo su Clero, que constantemente ruega á Dios por la salud y felicidad de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado.

Granada 8 de Noviembre de 1859.

—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—
El Arzobispo de Granada.

Señora: Grande es el entusiasmo que en el corazón de los españoles ha despertado la declaración de guerra que al imperio de Marruecos acaba de hacer V. M., interpretando fielmente el sentido nacional. Agotados los medios pacíficos de obtener la correspondiente satisfacción de graves ultrajes, necesario era tomarla, acudiendo, por doloroso que fuese al último recurso de las armas. Ninguna guerra mas justa; ninguna mas popular. Este sentimiento de justicia al ver hollada nuestra dignidad, y la reminiscencia de la porfiada lucha de nuestros gloriosos antepasados por lanzar de nuestra España la morisca

que la invadió como un torrente asolador han sobre escitado el patriotismo de una nación noble y valiente.

Nuestra guerra, es verdad no tiene á primera vista el carácter religioso que tenia la de nuestros mayores al pelear contra los ascendientes de nuestros actuales enemigos. Pero el ciego fanatismo de los hijos del Korán forzará á darla este colorido, y nuestros valientes guerreros tendrán que repetir el antiguo grito de *Santiago y cierra España*.

Dios, que en sus inescrutables designios ha permitido esta justa guerra, sabrá sacar de ella grandes bienes ¿Quién sabe si ella abrirá el camino para llevar con el cristianismo la civilización á los infelices africanos sepultados aun en las tinieblas y sombras de la muerte, y hacerles conocer el derecho y la justicia? No sería la primera vez que la nación española cumpliera tan alta misión providencial.

De todos modos, Señora, el Arzobispo de Santiago se complace en manifestar á V. M. su adhesión á tan justa causa, no menos que la del clero de su diócesis, y los deseos que le animan de que la presente guerra, además de la reparación del honor nacional ultrajado y de otras ventajas materiales produzca un resultado de un orden mas alto y mas trascendental para el bien de la humanidad.

El glorioso defensor de España, el poderoso patrono de nuestra nación cerca de cuyo sepulcro estoy, proteja á nuestros valientes, como protegió á nuestros mayores en la lucha de la Cruz contra la media luna, de la civilización contra la barbarie, y los conduzca de victoria en victoria hasta conseguir el triunfo.

Dígnese V. M. aceptar con su acos-

tumbrada benevolencia esta sincera manifestación de mis sentimientos, y el donativo del 10 por 100 de mi asignación para los gastos de la guerra, por pequeño que sea en comparación de mis deseos.

Nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. — Santiago 8 de Noviembre de 1859. — Señora — A L. R. P. de V. M. — MIGUEL, *Arzobispo de Santiago.*

SEÑORA: El Obispo de Huesca, su Cabildo Catedral y Clero todo de la Diócesis al rendir á L. R. P. de V. M. el homenaje de su acendrada lealtad con el plausible motivo de la solemne declaración de la mas justa de las guerras oficialmente publicada contra el Imperio Marroquí, y acogida con general aclamación, eleva tambien el mas ferviente parabien á su magnánima Reina, por el grande y admirable suceso que como una chispa eléctrica ha inflamado los pechos españoles, absorbiendo todos los sentidos y potencias para consagrarlos, á su religion, patria y Reina, á producido tambien el inmenso bien de apagar la funestísima llama de la discordia; ese monstruo, ese cáncer que suscitando la fatal division y animosidad de partidos con todas sus odiosidades amenazaba precipitarnos al abismo.

Puede fecilitarse V. M. y congratularnos todos al contemplar el venturoso espectáculo, que hoy presenta nuestra heróica Nacion, cesadas las malhadadas disensiones causa principal de tantos y tan trascendentales males y trastornos: que Dios haga que desaparezca para siempre, y que depuestas venganzas, resentimientos y rencillas solamente nos impulse el espíritu pátrio y religioso: y que en la gran lucha empren-

da solamente se transpire el unánime y santo propósito de vengar los tan injustos como insolentes ultrajes con que la raza Agarena enemiga eterna del cristianismo, ha osado el intento de empañar el preclaro pabellon español inaccesible al menor desdoro; pero que al mismo tiempo entiendan los infieles de la Morisma que los españoles, una vez que obtenido hayan la mas condigna reparacion cual exige la justicia, y arrollada y abatida que sea la impia enseña de la media luna por las valerosas armas de España, su venganza será noble y católica, no queriendo su sangre y esterminio, y si el que prevalezca y triunfe el Santo Lábaro de la Cruz con el restablecimiento de la paz, que es la obra de la misericordia de Dios, y que las victorias de nuestras armas sirvan para estender la gloria del nombre cristiano, y la de procurarles tambien la civilizacion que es igualmente obra de la religion.

No puede desconocerse que tanta guerra, en que tan altamente se interesa el honor nacional, ha de exigir grandes y estraordinarios recursos para su sostenimiento y triunfo; pero el bélico entusiasmo, el fuego pátrio que arde en el corazon español sabrá salir al encuentro de las necesidades y subvenir las; así lo anuncian los generosos rasgos de noble desprendimiento con que todas las clases prodigan sus ofrecimientos.

Señora: el Prelado, Cabildo, Clero Catedral, Parroquial y Beneficial de la Diócesis de Huesca cumplen el mas grato deber sometiendo á V. M. sus humildes personas para que se sirva emplearlas en cuantos servicios pudieran prestar. Infinito celebrarian poder contribuir con un donativo que correspondiera á sus leales sentimien-

tos; pero ya que esto no les sea dable, suplican y esperan de la gran bondad de V. M. se dignará admitir el ofrecimiento si bien tan inferior á nuestros buenos deseos del 8 por 100 de sus asignaciones, que excedan de tres mil reales hasta catorce mil, anualmente durante la guerra, y el 10 por 100 de las que pasen de quince mil, y de las respectivas á las Dignidades y Cánónigos de oficio de la forma dispuesta para los demas descuentos.

Siendo nuestro primero y sagrado deber el de elevar al Cielo las mas humildes oraciones, redobla-remos, Señora, el posible fervor, implorando del Dios de los ejércitos sus soberanos auxilios para que bendiga, y acoja bajo su divina proteccion, la Católica y Santa causa cuya gloriosa defensa es peculiar y providencialmente de España. Acudiremos tambien al patrocinio y poderosa mediacion de la Inmaculada Madre y Señora nuestra para obtener el mas próspero y glorioso triunfo de nuestras armas.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. dilatados años. Huesca 10 de Noviembre de 1859.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro, Obispo de Huesca,

Del Boletin eclesiástico del Arzobispado de Sevilla tomamos lo siguiente:

DE OFICIO.

Edicto convocatorio para concurso general á los Curatos de este Arzobispado.

Manuel Joaquin, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Tarancón

y Moron, Arzobispo de Sevilla, Senador del Reino, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, &c., &c.

HACEMOS SABER: que en esta nuestra Diócesis se hallan canónicamente vacantes los CURATOS que con distincion de Arciprestazgos y de su actual clasificacion se expresarán al final de este edicto: por lo que hemos resuelto convocar á concurso general abierto para los naturales de la Diócesis ó de otra cualquiera del Reino, á fin de que se provean con arreglo al Santo Concilio de Trento, al novísimo Concordato y demás disposiciones vigentes. Y en su virtud los que se propongan ser opositores, así como los que pretendan habilitarse *ad curam animarum* para poder obtener curatos de patronato laical, justificado en forma, deberán presentarse dentro de **SESENTA DIAS**, contados desde esta fecha, en nuestra Secretaría de Cámara por sí ó por apoderado en forma, con los correspondientes documentos de fé de Bautismo, de Confirmacion, testimonio fehaciente de su carrera literaria, con expresion de los años de estudio, grados académicos y demás méritos y títulos, que justifiquen las Órdenes menores y sagradas que hayan recibido y los distintos cargos y ministerios, que hayan desempeñado en la Iglesia; y como mérito especial se les admitirá la certificacion de haber asistido con puntualidad á las Conferencias morales en las parroquias en que debe haberlas, segun tenemos prevenido; advirtiendo que los que sean de otro Obispado deberán presentar tambien como requisito indispensable las testimoniales de su respectivo Prelado Diocesano, en bastante forma para acreditar su buena conducta y las licencias con que se hallen, si son Sacerdotes; en la inteligencia de que si fueren Regulares

secularizados ó exclaustados, además de todo lo dicho deberán exhibir el documento justificativo de su profesión religiosa y las apostólicas de habilitación para obtener beneficio curado. Pasado el mencionado término, y el que tengamos á bien prorogar, habiendo justa causa para ello, procedemos á señalar y publicar el día en que se ha de dar principio á los ejercicios literarios, que serán en la forma siguiente:

1.º La traducción al castellano del pasaje que se saque por suerte entre treinta, que se hayan escogido previamente del Catecismo de S. Pio V. y del Santo Concilio de Trento; para cuyo trabajo, hecho por escrito, se dará á los opositores el término de tres horas, reunidos todos en un local competente con la debida separación y sin comunicación entre sí, vigilados por los Examinadores y sin mas auxilios que los necesarios para escribir la versión, que se firmará al final por cada uno, y se entregará á nuestro Secretario de Cámara y del Concurso, que la rubricará en el acto.

2.º En distinto día y en el mismo local reunidos los opositores, se les dictarán por uno de los Examinadores cuatro preguntas de Teología moral y dos casos prácticos, que se sacarán por suerte, para que á continuación extiendan las respuestas á las primeras y la resolución de los segundos, firmando á continuación los pliegos con firma entera, y entregándolos al Secretario, que deberá rubricarlos; para todo lo cual se les concederá el espacio de cuatro horas, previniendo que, aunque estas contestaciones podrán extenderse en castellano, servirá de particular mérito el hacerlo en latin.

3.º En otro día se designará por el Sinodo un capítulo de los Santos Evangelios, sobre el cual reunidos los opositores en el mismo local y con

iguales precauciones, escribirán una plática en castellano en el espacio de cinco horas, al cabo de las cuales la entregarán firmada al Secretario para que la rubrique y custodie. Y para la debida inteligencia, advertimos que el opositor que en este concurso cumpla con los ejercicios prevenidos y merezca aprobación, con esta sin otro examen sinodal, quedará habilitado para poder obtener las Coadjutorias, que con arreglo al novísimo Concordato y decretos posteriores deben erijirse en las parroquias segun su respectivo vecindario, y proveerse por los Ordinarios. Concluidos los ejercicios literarios, verificada su aprobación, los oportunos informes y las demás diligencias consiguientes, procederemos á elevar á S. M. la Reina (q. D. g.) las propuestas en ternas de los que por todas sus circunstancias consideremos mas beneméritos y mas útiles para el servicio de Dios y de la Iglesia; previniendo á los que obtengan cualquiera colocación de Curato ó Beneficio, aunque sean de patronato eclesiástico ó laical, que han de quedar enteramente sujetos á las reformas, variaciones y modificaciones, que tengan lugar en el nuevo arreglo parroquial pendiente, al tenor del Concordato y disposiciones dictadas y que se dicten para su ejecución y que en virtud de este concurso extenderemos sucesivamente las referidas propuestas, además de los Curatos vacantes en la actualidad, á los que los sean de resulta de las reales provisiones y á cuantos vaquen canónicamente una sola vez dentro de un año, contado desde que se cierran y concluyan los ejercicios del mismo concurso. Y para que llegue á noticia de todos, mandamos extender é imprimir este edicto, que se fijará en los sitios de costumbre, se comunicará á nuestros Arciprestes para igual diligencia en sus iglesias, y para hacer-

lo saber á los Curas de sus Arcipres-
tazgos y demás á quienes corres-
ponda, se dirigirá para su insercion
al Sr. Director de la *Gaceta* de Ma-
drid, y al Sr. Gobernador de esta
Provincia, por si tiene á bien que se
inserte en el *Boletin oficial*. Dado en
nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla
á 30 de Noviembre de 1859. — MANUEL
JOAQUIN Cardenal Arzobispo de Sevi-
lla — Por mandado de S. Em.^a el
Cardenal Arzobispo mi Señor — Doc-
tor D. Francisco de Astorga, Ca-
nónigo Secretario.

Sigue la lista de los curatos, á saber:
Rurales de 2.^a clase 1. — De entrada. —
34. — Primer ascenso. — 36. — Segun-
do ascenso. — 54. — Término. — 20.

GUERRA CON MARRUECOS.

*Tomamos de El Dia las últimas
siguientes noticias.*

Como era de esperar, la presencia
del general O'Doneil y de las fuerzas
que van llegando al Serrallo y al Otero,
redoblan la animacion y el entusiasmo
en el campamento, donde, á pesar de
las privaciones consiguientes á una
campana como la de Africa, todas las
clases del ejército muestran continuo
gozo, que crece á medida que se
acercas la hora de emprender operacio-
nes en mayor escala; pues el constan-
te anhelo de los soldados, es el del
combate.

En comprobacion de este hecho,
véase uno de los párrafos que, al
trazar las precedentes líneas, leemos
en la mas interesante de las comuni-
caciones que recibimos del Otero:

«Campamento del Otero, dia 29
de noviembre:

El camino de Tetuan está ya per-

fectamente reconocido. Hemos visto
á Tetuan á la distancia de seis millas:
presenta un aspecto risueño entre dos
cordilleras de montañas y en terreno
cultivado, inmensa alegría en el cam-
pamento, á pesar de las muchas pe-
nalidades. El general en jefe contento
y deseoso de encuentros decisivos
con los moros: tiene un gran ojo
militar, reconocida pericia y gran
prestigio entre las fuerzas de todas
armas que confian ciegamente en que
España se mostrará cada vez mas
orgullosa y satisfecha del ejército
expedicionario y de su caudillo.»

ANUNCIOS.

LA PROBIDAD.

*Comision central de Agencias pro-
vinciales del extranjero y ultramar.*

AL CLERO.

Habiendo resuelto el Gobierno de
S. M. que el pago de los atrasos del
Clero procedentes del personal se
ejecuten en la misma forma que se
hace con los de los empleados civiles,
esta Agencia se hace cargo del pronto
despacho de las liquidaciones y reco-
ger los títulos que en equivalencia
expida el departamento de emision
de la deuda por el medio por ciento
de comision; para lo cual los indivi-
duos que gusten honrarla con su con-
fianza suscribirán los competentes
poderes á favor del Director de la mis-
ma D. Mariano de Rojas, dirigiendo-
las al representante de esta sociedad,
en Leon, D. Deogracias Lopez Villa-
brille, Plaza de la Catedral, casa que
fué cuartel de Milicias provinciales.

ASTORGA.—1859.

Imprenta de D. Antonio Gullon.